CE-CGMC-256–2102

Bogotá, 06 de mayo de 2026

Señores:
CONSORCIO BETA REGIONALES
Atn: DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ
Representante legal Interventoría Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. USPEC-CTO-256-2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS A CARGO DEL INPEC".

ASUNTO: ALCANCE No 03 COMUNICADO CE CGMC 256 2018_SOLICITUD DE PRORROGA NO 05 AL CONTRATO DE OBRA 256

Cordial saludo,

Dando alcance al comunicado CE CGMC 256 2018_SOLICITUD DE PRORROGA NO 05 AL CONTRATO DE OBRA 256, a continuación, exponemos las motivaciones de la solicitud de prórroga en los siguientes términos, previo los antecedentes descritos a continuación:

ANTECEDENTES

1. Que el VEINTINUEVE (29) de noviembre de 2024, se suscribió acta de inicio entre la USPEC y el CONSORCIO MANTENIMIENTOS GMC, para el desarrollo del contrato de obra USPEC-CTO-256- 2024.

2. Que el presupuesto inicial contemplado para la ejecución del contrato de obra es CINCUENTRA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES MIL MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($53.503.188.931).

3. Que el plazo inicial del contrato de obra era hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. Que el 29 de diciembre se suscribió Otro Si No 01 al contrato de obra para realizar la prórroga No 01, hasta el 31 de marzo de 2025.

5. Que el 29 de abril de 2025, se suscribió Otro Si No 02 al contrato de obra para realizar la prórroga No 02, por un término de dos meses, hasta el 31 de mayo de 2025.

6. Que el 28 de mayo de 2025, se suscribió Otro Si No 03 al contrato de obra para realizar la prórroga No.03 por un término de seis meses y medio 6.5 meses , es decir hasta el 15 de diciembre de 2025.

7. Que el 20 de octubre de 2025 se suscribió Otro Si No 04 para modificar la forma de pago del contrato de obra 256 de 2024.

8. Que el 14 de diciembre de 2025 se suscribió Otro Si No 05 al contrato de obra para realizar la prórroga No.04 por un término de **CINCO (05)** meses, es decir hasta el 15 de mayo de 2026.

9. Que el 29 de diciembre de 2025 se suscribió Otro Si No 06, para adicionar el contrato de obra 256 de 2024 por **MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.602.660.000,00).**

CONSIDERACIONES

Primero. El contrato de obra contempla la intervención en 126 establecimientos penitenciarios y una vez culminada la fase de **ALISTAMIENTO**, en la cual se elaboraron, presentaron y avalaron los informes diagnósticos se estableció la necesidad de realizar intervenciones en 124 establecimientos penitenciarios (No se realizarán mantenimientos en los establecimientos de **EPMSC LA CEJA** , de **EPMSC ROLDANILLO** y de **EPMSC SOSÓN**).

Segundo. El contrato de obra se encuentra en fase de CONSTRUCCION desde el 01 de junio de 2025, y culmina, de acuerdo con la programación de obra vigente el próximo 15 de mayo de 2026.

Durante la fase de CONSTRUCCION, se han presentado situaciones que han interferido en el inicio y/o adecuado desarrollo de las actividades de obra en varios establecimientos penitenciarios, impactando así la programación general del contrato de obra 256, estas situaciones se asocian principalmente con:

- (A) PROBLEMAS DE ORDEN PUBLICO
- (B) ENTREGA DE ESPACIOS POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO
- (C) ESTUDIOS Y DISEÑOS
- (D) CAMBIOS DE ALCANCES
- (E) NECESIDAD DE EJECUTAR ACTIVIDADES NO PREVISTAS
- (F) RESTRICCIONES DE HORARIOS POR PARTE DEL ESTABLECIMINETO
- (G) IMPREVISTOS

, estos factores han afectado el normal inicio y desarrollo de actividades en los siguientes establecimientos penitenciarios:

EVENTUALIDADES PRESENTADAS									
ITEM	ESTABLECIMIENTO	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	OTRO
1. REGIONAL CENTRAL									
1.2	COMEB BOGOTÁ (PICOTA)		X				X		
1.3	CPMS BOGOTÁ (MODELO)			X			X		EL ESTABLECIMIENTO PRESENTA RESTRICCIONES PARA LA EJECUCION SIMULTANEA DE FRENTES, SOLO SE PUEDE EJECUTAR UN FRENTE A LA VEZ
1.4	RM PAS ERE BOGOTÁ (BUEN PASTOR)		X						
1.9	EPMSC MONIQUIRÁ			X			X		IMPEDIMENTO DE INICIO DE OBRAS POR PARTE DE DIRECCION DE ESTABLECIMIENTO

EVENTUALIDADES PRESENTADAS									
1.11	EPMSC RM JP SOGAMOSO				X				
1.13	EPAMS CAS CÓMBITA			X					
1.17.	EPC YOPAL		X						
1.18	EPC CÁQUEZA			X					
1.35	EPMSC ACACÍAS								SE PRESENTO LA NECESIDAD DE INCORPORAR OBRAS NO PREVISTAS QUE DEBIAN SER CONCILIADAS CON LA INTERVENTORIA
1.32	CAMIS ERE ACACÍAS				X				DIFUCULTADES EN ABASTECIMINETO DE MATERIALES DE CANTERA
1.33	EPMSC RM VILLAVICENCIO				X				
1.38.	EPMSC JP ESPINAL		X			X			
2. REGIONAL OCCIDENTAL									
2.2	EPMSC EL BORDO	X							
2.4	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	X			X				
2.7	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	X	X		X				NO EXISTE DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA TRABAJOS DE TALLER
2.8	EPMSC RM PASTO	X		X					
2.12	EPMSC TUMACO	X			X				
2.13	EPAMS CAS JP PALMIRA		X						
2.15	EPMSC BUGA	X			X				
2.17	EPMSC TULUÁ	X			X				
2.18	EPMSC CARTAGO	X			X				
	JAMUNDI		X		X	X			ATENCION EMERGENCIA
3. REGIONAL NORTE									
3.1	EC JP BARRANQUILLA (MODELO)					X			LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICOS ARROJARON ACTIVIDADES NO PREVISTAS QUE DEBEN SER CONCILIADAS Y AVALADAS ENTRE LAS PARTES PARA QUE SEAN APROBADOS SUS NPS E INCORPORADOS DENTRO DEL CONTRATO.
3.7	EPMSC JP MONTERÍA			X					
3.9	EPMSC RIOHACHA			X				X	DIFICULTAD EN LA MOVILIZACION HACIA EL SITIO POR CAIDA DE PUENTE QUE CONECTA AL MUNICIPIO
3.10	EPMSC SANTA MARTA			X					DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES SE IDENTIFICARON EN SITIO CAJAS DE INSPECCION QUE INTRFERIAN CON LA CIMENTACION Y OBLIGARON A EJECUTAR ACTIVIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS DENTRO DE LA PROGRAMACION INICIAL.
3.11	EPMSC EL BANCO			X				X	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES SE IDENTIFICARON EN SITIO CAJAS DE INSPECCION QUE INTRFERIAN CON LA CIMENTACION Y OBLIGARON A EJECUTAR ACTIVIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS DENTRO DE LA PROGRAMACION INICIAL.
4. REGIONAL ORIENTE									
4.5	COCUC CÚCUTA			X					ADICION DE RECURSOS QUE REQUIREN MAYOR TIEMPO DE EJECUCION
4.6	EPMSC ERE JP BUCARAMANGA (LA MODELO)					X			DIFICULTADES EN INGRESO DE PERSONAL A FRENTES DE TRABAJO DEBIDO DONDICIONANTES INTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO Y LIMITACIONES DE HORARIOS DE TRABAJO.
5.REGIONAL NOROESTE									
5.2	EPMSC MEDELLÍN (BELLAVISTA)			X					

EVENTUALIDADES PRESENTADAS									
5.16	EP PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE								FUE NECESARIO REALIZAR MESAS DE TRABAJO DEBIDO A QUE LAS AREAS DE INTERVENCION IDENTIFICADAS INICIALMENTE FUERON MODIFICADAS POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO, DE MANERA QUE NO SE INTERVENDRIAN LOS PATIOS 6 Y 2 SINO LOS PATIOS 3, 4 Y 5.
5.17	COPED PEDREGAL			X	X				
6. REGIONAL VIEJO CALDAS									
6.19	COIBA IBAGUÉ					X			

Tabla 01. Establecimientos que han presentado afectaciones

Tercero: PROBLEMAS DE ORDEN PUBLICO : Se han presentado problemas de orden público en algunas regiones del país que ha afectado el inicio y/o ejecución de intervenciones en los mismos. (ver INFORME SOLICITUD PRORROGA NO 05 v.02).

Cuarto: NECESIDAD DE ENTREGA DE ESPACIOS PARA INTERVENCION : Existen alcances contractuales que deben desarrollarse en espacios que se encuentran ocupados, como por ejemplo ranchos, patios, alojamientos, áreas administrativas entre otros, por lo cual ha sido necesario gestionar la entrega de estos espacios desocupados y reajustar las programaciones en función de las fechas establecidas por los establecimientos para las entregas de estos espacios.

También los requerimientos de seguridad dentro de los establecimientos y las limitaciones de espacio dentro de los mismos, obligaron al contratista a desarrollar las actividades en horarios específicos y en frentes de obra determinados impidiendo con ello el trabajo continuo y en frentes simultáneos en varios ERON. (ver INFORME SOLICITUD PRORROGA NO 05 v.02).

Sexto: CAMBIOS Y/O REQUERIMIENTO DE INCLUSION DE ALCANCES: Se ha presentado la solicitud oficial por parte de USPEC, para realizar el cambio o inclusión de alcances dentro del contrato en algunos establecimientos (ver INFORME SOLICITUD PRORROGA NO 05 v.02).

Séptimo: De los 126 establecimientos penitenciarios que forman parte el contrato, 67 se encuentran finalizados, 56 se encuentran en ejecución y debido a las circunstancias informadas en el INFORME DE SOLICITUD PRORROGA NO 4, 33 establecimientos requieren ser reprogramados y sus fechas de finalización se estiman de acuerdo con lo relacionado en la siguiente tabla.

ITEM	ESTABLECIMIENTO	INICIO	FIN
1. REGIONAL CENTRAL			
1.2	COMEB BOGOTÁ (PICOTA)	26/06/2025	31/08/2026
1.3	CPMS BOGOTÁ (MODELO)	21/07/2025	31/08/2026
1.4	RM PAS ERE BOGOTÁ (BUEN PASTOR)	27/04/2026	31/08/2026
1.9.	EPMPC MONIQUIRA	4/07/2025	15/06/2026
1.11	EPMSC RM JP SOGAMOSO	4/05/2026	4/08/2026
1.13	EPAMS CAS CÓMBITA	16/06/2025	31/08/2026
1.17	EPC YOPAL	4/05/2026	4/07/2026
1.18	EPC CÁQUEZA	11/12/2026	15/08/2026
1.32	CAMIS ERE ACACÍAS	1/09/2025	15/06/2026
1.33	EPMSC RM VILLAVICENCIO	2/09/2025	31/08/2026
1.35	EPMSC ACACIAS	3/09/2025	15/07/2026
1.38	EPMSC ESPINAL	11/08/2025	06/07/2026
2. REGIONAL OCCIDENTAL			

ITEM	ESTABLECIMIENTO	INICIO	FIN
2.2	EPMSC EL BORDO	29/09/2025	15/06/2026
2.4	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	11/11/2025	15/07/2026
2.7	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	1/05/2026	31/08/2026
2.8	EPMSC RM PASTO	26/01/2026	15/07/2026
2.12	EPMSC TUMACO	27/04/2026	31/08/2026
2.13	EPAMS CAS JP PALMIRA	24/06/2025	31/08/2026
2.15	EPMSC BUGA	3/09/2025	15/06/2026
2.17	EPMSC TULUÁ	10/05/2026	31/08/2026
2.18	EPMSC CARTAGO	2/03/2026	15/06/2026
2.22	COJAM JAMUNDÍ	29/09/2025	31/08/2026
3. REGIONAL NORTE			
3.1	EC JP BARRANQUILLA MODELO	31/10/2025	15/07/2026
3.7	EPMSC JP MONTERÍA	10/10/2025	15/06/2026
3.9	EPMSC RIOHACHA	18/11/2025	15/07/2026
3.10	EPMSC SANTA MARTA	18/11/2025	15/06/2026
3.11	EPMSC EL BANCO	24/11/2025	31/07/2026
4. REGIONAL ORIENTE			
4.5	COCUC CÚCUTA	10/11/2025	15/06/2026
4.6	EPMSC ERE JP BUCARAMANGA (LA MODELO)	16/05/2026	31/07/2026
5.REGIONAL NOROESTE			
5.2	EPMSC MEDELLÍN (BELLAVISTA)	05/08/2025	31/08/2026
5.16	EP PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	27/04/2026	31/08/2026
5.17	COPED PEDREGAL	04/04/2026	31/08/2026
6. REGIONAL VIEJO CALDAS			
6.19	COIBA IBAGUÉ	24/09/2025	31/08/2026

Tabla 03. Fechas estimadas para finalización de obras por Establecimiento.

Séptimo: Jurídicamente La ejecución de un contrato de obra pública no es una obligación aislada; es un negocio jurídico de tracto sucesivo donde el tiempo es un elemento esencial, pero subordinado a la disponibilidad real y jurídica del objeto. De acuerdo con el artículo 1603 del Código Civil y el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las partes deben colaborar para que el objeto se cumpla.

En este caso, la necesidad de prórroga no nace de una negligencia técnica, sino de hechos del príncipe (restricciones administrativas de los directores de los ERON) y circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito (orden público y desabastecimiento), los cuales son eximentes de responsabilidad que facultan la ampliación del plazo para evitar un incumplimiento injustificado

En resumen, tenemos el siguiente panorama:

Afectación	Situación legal	Frentes afectados
Restricciones de Seguridad y Operación (Información de la Entidad)	El acceso a los ERON está sujeto a la discrecionalidad de la guardia y la dirección. La prohibición de frentes simultáneos o la limitación de horarios constituye una barrera administrativa que rompe el rendimiento previsto en la oferta original.	Centros penitenciarios: La Picota, La Modelo (Bogotá), Moniquirá y La Modelo (Bucaramanga).
Retraso del acreedor por no proporcionar áreas disponibles	Según el artículo 1609 del Código Civil (mora purga la mora), el contratista no puede iniciar si la entidad no entrega el área libre de ocupantes (ranchos, patios). La permanencia de internos en zonas de obra es un riesgo no asumible.	Centros penitenciarios: Cáqueza, Yopal, Popayán, Jamundí, Reclusión de Mujeres El Buen Pastor y Medellín (Bellavista).
Modificación del	La jurisprudencia reconoce que la alteración del	Centros penitenciarios:

Orden Público (Causa de Fuerza Mayor)	orden público es un factor externo que, de probarse su nexo causal con el retraso, justifica la prórroga del plazo.	Regional Occidental (El Bordo, Santander de Quilichao), Regional Norte.
Modificaciones de Alcance y Trabajos No Programados	La inclusión de nuevas actividades (Adición No. 06 y requerimientos de USPEC) implica necesariamente un tiempo de ejecución proporcional. No se puede exigir el cumplimiento de un nuevo volumen de obra en el plazo original.	Centros penitenciarios: Espinal, Acacías, Cúcuta, Tumaco y Puerto Triunfo.

Tabla 04. Contexto legal de establecimientos que requieren prorroga

La terminación del contrato en el estado actual (15 de mayo de 2026) sin haber culminado las intervenciones en los 56 establecimientos críticos, más aún cuando han mediado diferentes limitaciones que están por fuera de las obligaciones de mi representada, constituye una casual suficiente para que entre la parte se revise el contrato, y de ello, que se conserve el contrato como la medida prudencial para cumplir no solo con el contrato, si no consigo con el interés general intrínseco en éste.

SOLICITUD

De acuerdo con las premisas anteriores solicitamos:

1. Que se suscriba acuerdo entre las partes, el cual tenga por objeto, prorrogar el plazo contractual vigente, clausula segunda, por un plazo de TRES MESES Y MEDIO (3.5), es decir, hasta el 31 de AGOSTO de 2026, motivado en la programación de intervenciones que se realizará sobre los 33 establecimientos penitenciarios relacionados en el INFORME SOLICITUD PRORROGA NO 05 v.02.

Lo planteado se allega previo vencimiento del plazo, es decir, dentro de la oportunidad contractual para que el gestor mismo del contrato valore la presente fórmula para conservar el negocio, y en sí, cumplir con el objeto y alcance convenido.

La solicitud se presenta hasta el plazo indicado por la USPEC, sin perjuicio del plazo requerido según las programaciones de cada establecimiento

Cordialmente,

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO MANTENIMIENTO GMC
Anexos: INFORME SOLICITUD PRORROGA NO 05 v.02.pdf